

DECRETO N° 228 /

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2014

**VISTOS:**

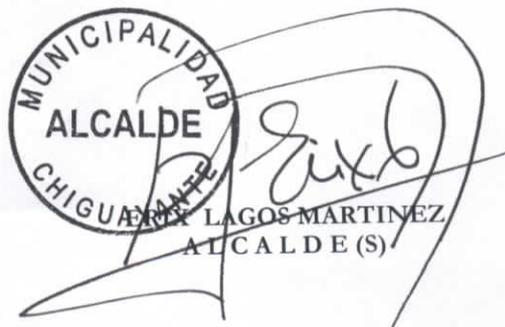
- 1° Convenio de Continuidad del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" de fecha 31 de diciembre de 2013 entre el Servicio Nacional de La Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, aprobado por Resolución Exenta N° 17/VIII Región de fecha 15 de enero de 2014 del Servicio Nacional de la Mujer y por Decreto Alcaldicio N°163 de fecha 29.01.2014 de la Municipalidad de Chiguayante.
- 2° V°B° del Sr. Alcalde en Providencia N°468 de fecha 23.01.2014 de la Secretaría Municipal, para la contratación a honorarios del profesional Gonzalo Salgado Bello.
- 3° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 27 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° Programa Social Jefa de Hogar Sernam denominado "Complementación al Programa Mujer Trabajadora y jefa de Hogar, año 2014", aprobado por Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 29.01.2014.
- 5° Ord. N°53 de fecha 29.01.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico, solicitando confección de Contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 6° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde y don Gonzalo Javier Salgado Bello.
- 7° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 29 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gonzalo Javier Salgado Bello, cédula de identidad N° 13.308.738-9.-
- 2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el 1° de enero de 2014 y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 3° Impútese el gasto a la Cuenta Municipal N° 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ELM/JWB/lrb  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

RECIBIDO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

HORA  
PROCEDENCIA  
FIRMA

06 FEB 2014

Alcalde